



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 564/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se aprueba el jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 – Reglamento de Concursos de Profesores -, Ordenanza N° 964 - Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Area de Conocimientos - y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 884 y 964, como PROFESOR ORDINARIO, al docente, en el área de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



conocimiento, cátedra y dedicación, según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el **Ing. Julio GAITAN** como PROFESOR TITULAR ORDINARIO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del Ing. Julio GAITAN que figura en el Anexo I de la Resolución de (C.S) N° 138/2006.

ARTICULO N° 5.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

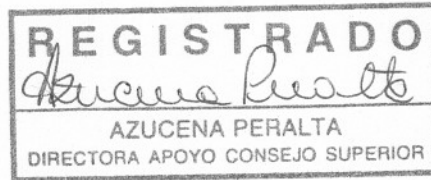
RESOLUCIÓN N° 644/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I
RESOLUCION N° 644/2006

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

DEDICACION EXCLUSIVA

GAITAN, Julio

Área: Materiales

Vigencia hasta el

LE.N° 6.243.887

Mediciones y Ensayos.

29/06/2013

Legajo UTN N° 5572

Conocimientos de Materiales.

(Ingeniería Mecánica)

X